

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 039-2025-OCI/6042-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PIURA - PIURA**

**“CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN
LAS VÍAS LOCALES EN EL A.H. LA PENÍNSULA EN EL
CENTRO POBLADO DE SAN MARTÍN, DISTRITO VEINTISÉIS
DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA – PIURA”,
CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2544033**

**HITO DE CONTROL N° 2
VALORIZACIÓN DE OBRA N° 9**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DE 1 DE AGOSTO DE 2025 AL 19 DE SETIEMBRE DE 2025**

TOMO I DE I

VEINTISÉIS DE OCTUBRE, 1 DE OCTUBRE DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 039-2025-OCI/6042-SCC

**“CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL A.H.
LA PENÍNSULA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MARTÍN, DISTRITO VEINTISÉIS DE
OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA – PIURA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES
N° 2544033**

HITO DE CONTROL N° 2 – VALORIZACIÓN DE OBRA N° 9

ÍNDICE

	Pág. N°
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	21
VII. INFORMACION DE REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	21
VIII. INFORMACION DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES.	21
IX. CONCLUSIÓN	21
X. RECOMENDACIONES	21
APÉNDICES	23



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:35:37 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ HUASASQUICHE
Ingrid Aleida FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:46:08 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 15:28:58 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 039-2025-OCI/6042-SCC**

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL A.H. LA PENÍNSULA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MARTÍN, DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA – PIURA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2544033

HITO DE CONTROL N° 2 – VALORIZACIÓN N° 9

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, mediante oficio n.° 000363-2025-CG/OC6042 de 27 de mayo de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 6042-2025-041, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la ejecución de la obra: “Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales en el A.H. La Península en el Centro Poblado de San Martín, distrito Veintiséis de Octubre, provincia de Piura – Piura”, con Código Único de Inversiones n.° 2544033, se viene ejecutando conforme a lo dispuesto en las especificaciones técnicas del expediente técnico de obra, disposiciones internas, estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

2.2. Objetivos específicos

Determinar si la valorización de obra n.° 9 de la ejecución de la obra: “Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales en el A.H. La Península en el Centro Poblado de San Martín, distrito Veintiséis de Octubre, provincia de Piura – Piura”, con Código Único de Inversiones n.° 2544033, se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico de obra aprobado, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrollo al Hito de Control n.° 2 – Valorización de obra n.° 9 de la obra denominada: “Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales en el A.H La Península en el Centro Poblado de San Martín, distrito Veintiséis de Octubre, provincia de Piura – Piura”, con Código Único de Inversiones n.° 2544033, ha sido ejecutado del 19 de setiembre de 2025 al 25 de setiembre de 2025, en la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, en adelante la “Entidad”, ubicada en prolongación Av. Grau Mz. N Lote. 01 AA.HH. Las Capullanas en el distrito Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura.



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:35:37 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ HUASASQUICHE
Ingrid Aleida FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:46:08 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 15:28:58 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

Mediante Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.° 0202-2024-MDVO/GDU de 2 de agosto de 2024, se resolvió aprobar la actualización de precios del expediente técnico de la obra: "Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales en el A.H. La Península en el Centro Poblado San Martín, distrito Veintiséis de Octubre, provincia de Piura - Piura", con Código Único de Inversiones n.° 2544033, en adelante la "Obra", por un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta y sistema de contratación a precios unitarios, indicando un costo total del proyecto conforme al siguiente detalle:

Cuadro n.° 1
Cuadro resumen de inversión del proyecto

Ítem	Descripción	Monto S/
	Costo Directo	7 316 014,03
	Gastos Generales de Obra (10,00%)	731 601,40
	Utilidades (10,00%)	731 601,40
	Sub Total	8 779 216,83
	IGV (18,00%)	1 580 259,03
I	Valor Referencial	10 359 475,86
II	Supervisión (4,94%)	512 122,66
III	Control Concurrente (2,00%)	207 189,52
IV	Junta de Resolución de Disputas (0,58%)	60 000,00
V	Expediente Técnico (Inc. revisión) (1,57%)	162 356,00
	Inversión Total	11 301 144,04

Fuente: Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.° 0202-2024-MDVO/GDU de 2 de agosto de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Con dicho expediente técnico se llevó a cabo el procedimiento de selección Licitación Pública n.° 007-2024-MDVO-CS PRIMERA CONVOCATORIA, sin embargo, durante la etapa de consultas y observaciones se evidenció ciertas deficiencias con el contenido del referido expediente, situación que conllevó a su reformulación, aprobada mediante Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.° 0256-2024-MDVO/GDU de 6 de noviembre de 2024, por un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta y sistema de contratación a precios unitarios, indicando un costo total del proyecto conforme al siguiente detalle:

Cuadro n.° 2
Cuadro resumen de inversión del proyecto

Ítem	Descripción	Monto S/
	Costo Directo	7 094 343,69
	Gastos Generales de Obra (10,00%)	709 434,37
	Utilidades (10,00%)	709 434,37
	Sub Total	8 513 212,43
	IGV (18,00%)	1 532 378,24
I	Valor Referencial	10 045 590,67
II	Supervisión (5,10%)	512 122,66
III	Control Concurrente (0,50%)	50 227,95
IV	Junta de Resolución de Disputas (0,60%)	60 000,00
V	Expediente Técnico (Inc. revisión) (1,62%)	162 356,00
	Inversión Total	10 830 297,28

Fuente: Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.° 0256-2024-MDVO/GDU de 6 de noviembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:35:37 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ HUASASQUICHE
Ingrid Aleida FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:46:08 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBUJQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 15:28:58 -05:00

Asimismo, el valor referencial y las metas físicas del proyecto se detallan de la siguiente manera:

Cuadro n.º 3
Valor referencial y metas físicas para ejecución de obra

ITEM	PRESUPUESTO	Monto S/
01	OBRAS PROVISIONALES	762 512,45
02	TRABAJOS PRELIMINARES	152 973,37
03	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	1 996,66
04	SEGURIDAD Y SALUD	54 597,40
05	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	274 500,00
06	DESVIO DE TRANSITO	105 000,00
07	MOVIAMIENTO DE TIERRAS	2 066 779,17
08	SARDINELS	131 302,76
09	VEREDAS	1 125 075,16
10	RAMPAS	89 425,94
11	MARTILLO DECONCRETO	216 908,04
12	PAVIMENTOS	1 874 910,98
13	SEÑALIZACION	51 795,63
14	AREAS VERDES	108 832,11
15	MONITOREO ARQUEOLOGICO	40 000,00
16	VARIOS	57 736,02
	COSTO DIRECTO	7 094 343,69
	Gastos generales (10%)	709 434,37
	Utilidad (10%)	709 434,37
	SUB TOTAL	8 513 212,43
	IGV (18%)	1 532 378,24
	TOTAL, VALOR REFERENCIAL	10 045 590,67

Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 0256-2024-MDVO/GDU de 6 de noviembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
 GALLO DURAND Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-10-2025 14:35:37 -05:00

Cabe señalar, que con la finalidad de ejecutar la Obra, la Entidad otorgó la buena pro el 4 de diciembre de 2024 al Consorcio Keissy Fernanda, en adelante el “Contratista”, teniendo como representante común al señor Carlos Eduardo Fernández Martino, integrado por la Constructora e Inmobiliaria Ensamar SRL¹ y Servicios Generales Keissy Fernanda SCRL², suscribiendo el contrato n.º 074-2024-MDVO de 24 de diciembre de 2024 por S/9 041 031,62 bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario.



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ HUASQUICHE Ingrid Aleida FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-10-2025 14:46:08 -05:00

Mediante Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 322-2024-MDVO/GDU de 24 de diciembre de 2024, se designó como inspector de la Obra, al Ing. Felipe Iván Sánchez Cumbicus con registro CIP n.º 148459, en adelante la “Inspección”; realizándose, además la entrega de terreno el 26 de diciembre de 2024³; iniciándose el plazo de ejecución de la Obra en la misma fecha⁴.



Firmado digitalmente por
 ALBUQUERQUE OVIEDO Monica Janet FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-10-2025 15:28:58 -05:00

De otra parte, con la finalidad de garantizar la correcta ejecución de la Obra, el 14 de febrero de 2025, la Entidad otorgó la buena pro del Concurso Público n.º 004-2024-MDVO-CS-Primera Convocatoria, al Consorcio Supervisor Cayro, en adelante la “Supervisión”, teniendo como representante común al señor Antonio Suarez Córdova, conformado por José Manuel Cabrera Huertas⁵ y Pool Roberto Gonzales Tomiyama⁶, suscribiéndose el Contrato n.º 07-2025-MDVO de 4 de marzo de 2025, bajo el sistema de contratación mixto por S/460 910,40 y con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario, distribuidos en ciento ochenta (180) días calendario para la supervisión de ejecución de obra y treinta (30) días calendario para la revisión y/o elaboración de la liquidación de la obra.

¹ Identificada con RUC n.º 20526021658.

² Identificada con RUC n.º 20526456549.

³ Según Acta de entrega de terreno, suscrita el 26 de diciembre de 2024, por representantes de la Entidad, Inspección y Contratista.

⁴ Según Acta de inicio, suscrita el 26 de diciembre de 2024, por representantes de la Entidad, Inspección y Contratista.

⁵ Identificada con RUC n.º 10181403212.

⁶ Identificada con RUC n.º 10411563681.

Asimismo, mediante asiento n.º 57⁷ de 10 de marzo de 2025, en el cuaderno de obra digital se registró que, a partir del 5 de marzo de 2025, la supervisión fue asumida por el Consorcio Supervisor Cayro, designándose como supervisor de obra al Ing. Pool Roberto Gonzales Tomiyama. Cabe precisar que el plazo contractual de la Obra se inició el 26 de diciembre de 2024, conforme con el acta de inicio de obra, por lo que su culminación estaba prevista para el 23 de junio de 2025; sin embargo, durante la ejecución de la Obra se otorgaron dos (02) ampliaciones de plazo y una (01) suspensión de plazo.

Cuadro n.º 4
Plazo de ejecución de la obra

Denominación	D. C (*)	Fecha		Documento
		Inicio	Fin	
Ejecución de Obra	180	26/12/2024	23/06/2025	Contrato n.º 074-2024-MDVO: EJECUCION DE OBRA de 24 de diciembre de 2024.
Ampliación de plazo n.º 1	15	24/06/2025	08/07/2025	Resolución de Gerencia Municipal n.º 110-2025-MDVO-GM de 24 de abril de 2025.
Suspensión de plazo n.º 1	44	02/07/2025	14/08/2025	Acta de acuerdo de suspensión de plazo n.º 1, suscrita el 02 de julio de 2025 y Acta de culminación de suspensión de plazo n.º 1 y de reinicio del plazo de ejecución de obra, suscrita el 15 de agosto de 2025.
Ampliación de plazo n.º 3	38	22/08/2025	28/09/2025	Resolución de Gerencia Municipal n.º 308-2025-MDVO-GM de 17 de septiembre de 2025.

Fuente: Valorización de obra n.º 9.

Elaborado por: Comisión de Control.

Legenda: (*) Días calendario.

De acuerdo con lo informado por la Entidad, mediante el oficio n.º 110-2025-MDVO/GDU-SGI de 17 de setiembre de 2025, y conforme a la valorización de obra n.º 9, correspondiente al mes de agosto de 2025, el avance físico de la Obra asciende al 97,20 %, lo que representa un avance financiero ejecutado de S/8 012 576,25; de acuerdo con el siguiente detalle:

Imagen n.º 1

**Avance del control de valorizaciones: Programado y Ejecutado de la valorización de Obra n.º 09
– agosto de 2024**

VALORIZACION	AVANCE PROGRAMADO				AVANCE REAL			
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
INICIO	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0
dic-24	137,328.55	1.66%	137,328.55	1.66%	1,583,899.50	19.22%	1,583,899.50	19.22%
ene-25	508,763.63	6.17%	646,092.18	7.83%	855,578.05	10.38%	2,439,477.55	29.59%
feb-25	486,796.55	5.91%	1,132,888.73	13.74%	1,381,025.94	16.75%	3,820,503.50	46.35%
mar-25	1,930,663.96	23.42%	3,063,552.69	37.16%	1,457,805.89	17.69%	5,278,309.39	64.03%
abr-25	2,265,750.52	27.49%	5,329,303.21	64.65%	1,394,233.67	16.91%	6,672,543.05	80.95%
may-25	919,581.89	11.16%	6,248,885.10	75.81%	1,108,451.27	13.45%	7,780,994.32	94.40%
jun-25	1,949,077.24	23.65%	8,197,962.34	99.46%	147,938.39	1.79%	7,928,932.71	96.19%
jul-25	4,469.91	0.05%	8,202,432.25	99.51%	22,955.98	0.28%	7,951,888.61	96.47%
ago-25	40,552.36	0.49%	8,242,984.61	100.00%	60,687.64	0.74%	8,012,576.25	97.20%
TOTAL	8,242,984.61	100.00%			8,012,576.25	97.20%		

Fuente: Valorización de obra n.º 9.

En ese contexto, el presente informe de control concurrente denominado “Valorización de obra n.º 9”, tiene por objeto determinar si los aspectos materia del análisis fueron ejecutados en concordancia con la normativa vigente, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

⁷ Asiento n.º 57 de 10 de marzo de 2025, asignado al supervisor de obra:

“Descripción: SE DEJA CONSTANCIA QUE MEDIANTE CONTRATO N_07-2025-MDVO DE FECHA, 04 DE MARZO DEL 2025, SE SUSCRIBIO CONTRATO ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONSORCIO SUPERVISOR CAYRO, Y MEDIANTE ACTA DE INICIO DE SUPERVISION DE OBRA SUSCRITA CON FECHA 05.03.2025, SE INICIARON LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA SUPERVISION DE OBRA, EN CONJUNTO CON TODO EL PERSONAL CLAVE, CONFORMADO POR EL INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA ING. POOL GONZALES, ING. ESPECIALISTA EN CALIDAD ING. EDER ROBLEDO, ING. ESPECIALISTA AMBIENTAL, ING. ANGEL BENITES, ING. ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO, ING. JAVIER HIDALGO, LO CUAL SE HACE DE CONOCIMIENTO AL RESIDENTE DE OBRA PARA LAS COORDINACIONES Y FINES PERTINENTE”.



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:35:37 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ HUASASQUICHE
Ingrid Aleida FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:46:08 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBUJQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 15:28:58 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión de la documentación relacionada al Hito de Control n.º 2 - Valorización de obra n.º 9, así como de la visita de inspección física realizada por la Comisión de Control el 19 de setiembre de 2025, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, las cuales se detallan a continuación.

1. **VALORIZACIÓN DE OBRA N.º 9, CONTIENE METRADOS DE PARTIDA EJECUTADA AL 100%, SIN HABERSE CULMINADO EN OBRA; GENERANDO EL RIESGO QUE LA ENTIDAD REALICE PAGOS INJUSTIFICADOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, AFECTANDO EL AVANCE REAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

De la revisión a la documentación remitida por la Entidad, correspondiente a la valorización de Obra n.º 9 de agosto de 2025; así como de la visita de inspección de obra realizada el 19 de setiembre de 2025, se advierte que la partida 13,02 Pintura en cruces de cebras peatonales, fue valorizada al 100%, pese a no haberse concluido en su totalidad, conforme se detalla a continuación.

De la pintura en cruces de cebras peatonales

El expediente técnico de Obra contempló la ejecución de la partida 13,02 Pintura en cruces de cebras peatonales, que de acuerdo con el presupuesto de obra, el sustento de metrados y el plano denominado “SEÑALIZACIÓN – LAMINA S-01”, consideraba 473,85 m de pintura en pavimento para la elaboración de flechas indicadoras del sentido de tráfico, áreas neutras, cebras peatonales y simbología, según la ubicación establecida en los planos de obra respectivos.

De la revisión de dichos planos se verificó lo siguiente:

Cuadro n.º 5
Metrados de partida para pintura en cruces de cebras peatonales

Item	Descripción	Und	Metrado
13	SEÑALIZACION		
[...]			
13.02	PINTURA EN CRUCES DE CEBRA PEATONALES	m	473,85

Fuente: Presupuesto de obra y sustento de metrados del expediente técnico de obra aprobado con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 0256-2024-MDVO/GDU de 6 de noviembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º 2

Cálculo de metrados para pintura de cruces de cebras peatonales en pavimento de concreto

10.02 PINTURA EN CRUCES DE CEBRAS PEATONALES					M2	
DESCRIPCION	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
PINTURA EN CRUCES DE CEBRAS PEATONALES						473,85
Paseje 1 (Av. El Tallan - Calle S/N-1)	2,00	8,01			16,01	
(Calle S/N-2 - Calle 2)	4,00	8,01			32,02	
Paseje 2 (Av. El Tallan - Calle S/N-1)	2,00	8,01			16,01	
(Calle S/N-2 - Calle 2)	2,00	8,01			16,01	
Calle 1 (Av.Francia - Paseje 6)	2,00	9,75			19,50	
Calle 3(Av.Francia -Av.España)	2,00	10,20			20,40	
Paseje 4(Av.Francia - Calle Escosia)	2,00	5,88			11,75	
Calle Escosia(Av.Tallan - Calle S/N-1)	2,00	9,87			19,74	
Paseje 5(Av.Francia - Av.España)	3,00	9,75			29,25	
Calle 2 (Paseje 1- Av.España)	8,00	10,20			81,60	
Paseje 6(Paseje 5 - Calle 2)	4,00	8,01			32,02	
Calle S/N-1(Av.Italia - Av.España)	9,00	9,87			88,83	
Calle S/N-2(Av.Italia - Av.España)	8,00	9,87			78,96	
Calle 4(Av.Italia - Paseje 1)	2,00	5,88			11,75	
					473,85	

Fuente: Sustento de metrados del expediente técnico de obra aprobado con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 0256-2024-MDVO/GDU de 6 de noviembre de 2024.



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:35:37 -05:00

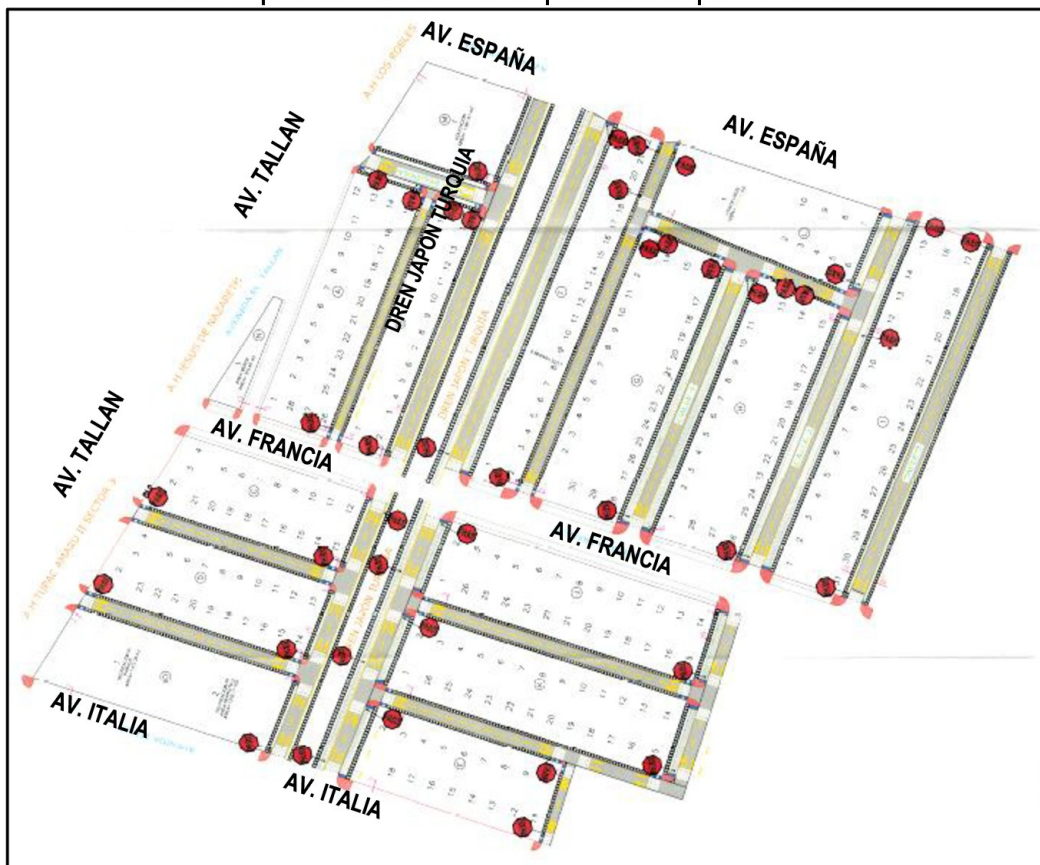


Firmado digitalmente por
RAMIREZ HUASASQUICHE
Ingrid Aleida FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:46:08 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBUQUERQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 15:28:58 -05:00

Imagen n.º 3
Ubicación de pintura de cebra en cruces peatonales en pavimento de concreto



Fuente: Plano de Señalización – Lamina S-01 del expediente técnico de obra aprobado con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 0256-2024-MDVO/GDU de 6 de noviembre de 2024.



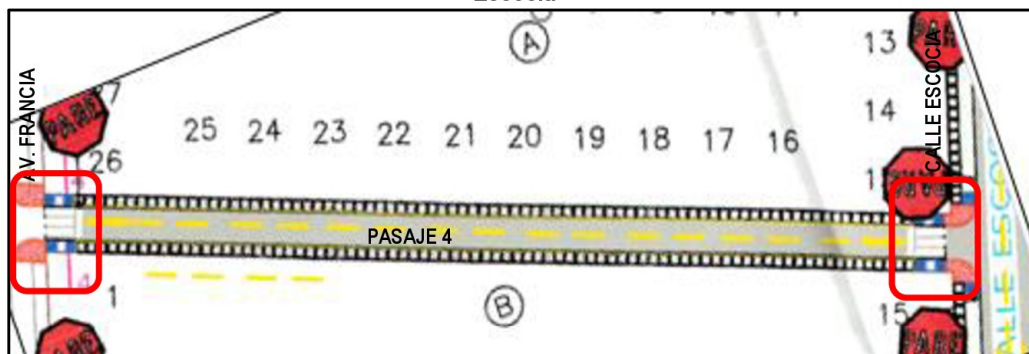
Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:35:37 -05:00

De lo indicado, de acuerdo al sustento de metrados, en el pasaje 4 entre Av. Francia y Calle Escocia, se muestra el pintado en dos (2) cruces peatonales, con un metraje de 11,75 m, conforme se muestra en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
RAMIREZ HUASQUICHE Ingrid Aleida FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:46:08 -05:00

Imagen n.º 4
Ubicación de cruces peatonales para pintura en pavimento en pasaje 4 entre la AV. Francia y calle Escocia



Fuente: Plano de Señalización – Lamina S-01 del expediente técnico de obra aprobado con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 0256-2024-MDVO/GDU de 6 de noviembre de 2024.



Firmado digitalmente por
ALBUJQUEQUE OVIEDO Monica Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 15:28:58 -05:00

De la misma forma, en la calle Escocia entre Av. Tallan y Calle S/N -1, se muestra el pintado en dos (2) cruces peatonales con un metraje de 19,74 m, como se detalla a continuación:

Imagen n.º 5

Ubicación de cruces peatonales para pintura en pavimento en calle Escocia entre la AV. Tallan y calle S/N - 1



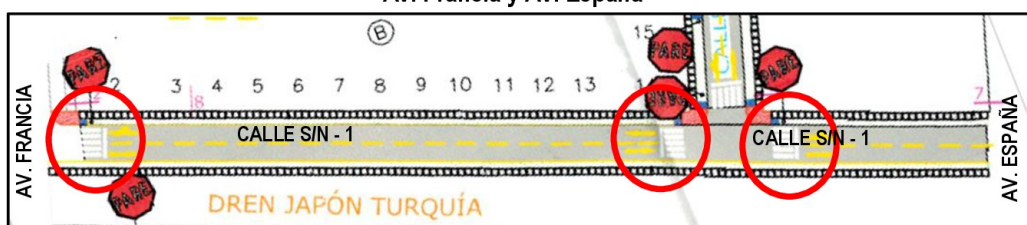
Fuente: Plano de Señalización – Lamina S-01 del expediente técnico de obra aprobado con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 0256-2024-MDVO/GDU de 6 de noviembre de 2024.

Así también, los planos muestran el pintado de pasos de cebra en diecisiete (17) cruces peatonales entre la Av. Italia y Av. España; de los cuales, nueve (9) cruces peatonales corresponden a la calle S/N – 1 en dos tramos, (6 en un tramo y 3 en otro tramo) con un total de metraje de 88,83 m y; ocho (8) cruces peatonales corresponden a la calle S/N – 2 en dos tramos, (6 en un tramo y 2 en otro tramo) con un total de metraje de 78,96 m.

En la siguiente imagen se visualizan los cruces peatonales en un (1) tramo de la calle S/N – 1 que comprende entre la Av. Francia y Av. España con tres (3) cruces peatonales:

Imagen n.º 6

Ubicación de cruces peatonales para pintura en pavimento en calle S/N – 1 entre el tramo de la Av. Francia y Av. España



Fuente: Plano de Señalización – Lamina S-01 del expediente técnico de obra aprobado con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 0256-2024-MDVO/GDU de 6 de noviembre de 2024.

Asimismo, de los ocho (8) cruces peatonales que corresponden a la calle S/N – 2, se puede apreciar el tramo comprendido entre Av. Italia y la Av. Francia con seis (6) cruces peatonales:



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:35:37 -05:00

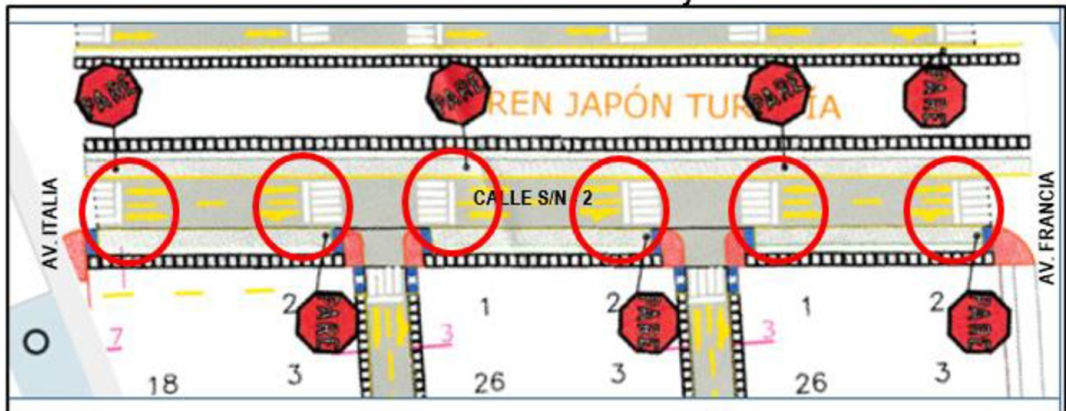


Firmado digitalmente por
RAMIREZ HUASASQUICHE
Ingrid Aleida FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:46:08 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBUQUERQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 15:28:58 -05:00

Imagen n.º 7
Ubicación de cruces peatonales para pintura en pavimento en calle S/N – 2 entre el tramo de la Av. Francia y Av. Italia



Fuente: Plano de Señalización – Lamina S-01 del expediente técnico de obra aprobado con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 0256-2024-MDVO/GDU de 6 de noviembre de 2024.

Con relación a ello, de la revisión a la valorización de obra n.º 9, se verifica que con respecto a la valorización de la partida “13,02 Pintura en cruces de cebras peatonales”, esta se encuentra valorizada al 100%; es decir, muestra un saldo por valorizar de 0,00 %, lo cual significa que al 31 de agosto de 2025 se habría concluido la ejecución de dicha partida, como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 8
Valorización de obra n.º 09; contiene metrados ejecutados al 100 % de partida relacionada con el pintado en cruces de cebras peatonales

VALORIZACIÓN TOTAL ACUMULADA ACTUAL										BALDO POR VALORIZAR			
ITEM	DESCRIPCION	Unid	Metrado	Por	Porcentaje	VALORIZACION TOTAL ACUMULADA ACTUAL			Porcentaje	VALORIZACION TOTAL ACUMULADA ACTUAL			Porcentaje
						Metrado	Valor	Porcentaje		Metrado	Valor	Porcentaje	
13.01	PINTADO DE LINEA CENTRAL	m	42.99%			1.728.09	1086.00	57.01%		2.29.46			
13.02	PINTURA EN CRUCES DE CEBRAS PEATONALES	m	100.00%			10.660.85	0.00	0.00%		0.00			
13.03	PINTURA PARA TRAFICO DE ZONAS RUIDAS	m	100.00%			12.223.57	0.00	0.00%		0.00			
13.04	SEÑAL REGlamentaria	und	100.00%			19.449.16	0.00	0.00%		0.00			

Fuente: Valorización de obra n.º 09, correspondiente al avance del mes de agosto de 2025.

Sin embargo; de la visita de inspección realizada a la Obra el 19 de setiembre de 2025, la Comisión de Control constató la falta de pintura de cruces de cebra peatonales en cruces peatonales; así como también la falta de pintado de fechas indicadoras del sentido del tráfico en pasaje 4 entre Av. Francia y Calle Escocia; en la calle Escocia entre Av. Tallan y Calle S/N -1; en la calle S/N – 1 entre el tramo comprendido de Av. España y Av. Francia con tres (3) cruces peatonales; en la calle S/N – 2 entre el tramo comprendido de Av. Francia y la Av. Italia en cuatro (4) cruces peatonales, tal como se registró en el Acta de visita de inspección de obra n.º 03-2025-CGR/OCI-6042-SCC, suscrita el 19 de setiembre de 2025 y conforme a las vistas fotográficas que se muestran líneas abajo:

“[...]

En el cruce peatonal ubicado entre la intersección de la calle Pasaje 4 con Av. Francia; no hay pintado de líneas paralelas en la dirección del tráfico y tampoco hay pintado de flechas indicadoras del sentido de tráfico en el pavimento de concreto; asimismo, no hay pintado de la línea central en pavimento de concreto en la calle Pasaje 4. [...]”.

[El subrayado es agregado].

Vistas fotográficas n.ºs 1 y 2

Cruce peatonal ubicado entre la intersección del pasaje 4 con Av. Francia



Fuente: Acta de visita de inspección de obra n.º 03-2025-CGR/OCI-6042-SCC-CSMUP de 19 de setiembre de 2025.

“[...]

En el cruce peatonal ubicado entre la intersección de calle Escocia y la Av. El Tallan; así como también en el cruce peatonal ubicado entre la calle escocia y el pasaje 4, no hay pintado de líneas paralelas en la dirección del tráfico y tampoco hay pintado de flechas indicadoras del sentido de tráfico en el pavimento de concreto; asimismo, no hay pintado de la línea central en pavimento de concreto en la calle Escocia. [...]”

[El subrayado es agregado].



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:35:37 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ HUASASQUICHE
Ingrid Aleida FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:46:08 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBUQUERQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 15:28:58 -05:00

Vista fotográfica n.º 3
Cruce peatonal ubicado entre la intersección del pasaje 4
con calle Escocia



Fuente: Acta de visita de inspección de obra n.º 03-2025-CGR/OCI-6042-SCC-CSMUP, de 19 de setiembre de 2025.

Vista fotográfica n.º 4
Cruce peatonal ubicado entre la intersección de la calle
Escocia y la Av. El Tallan



Fuente: Acta de visita de inspección de obra n.º 03-2025-CGR/OCI-6042-SCC-CSMUP, de 19 de setiembre de 2025.



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:35:37 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ HUASASQUICHE
Ingrid Aleida FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:46:08 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBUQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 15:28:58 -05:00

Vista fotográfica n.º 5
Cruce peatonal ubicado entre la intersección de la calle Escocia y calle S/N – 1



Fuente: Acta de visita de inspección de obra n.º 03-2025-CGR/OCI-6042-SCC-CSMUP, de 19 de setiembre de 2025.

“[...]

En el cruce peatonal ubicado entre la intersección de la calle Escocia y calle S/N -1; no hay líneas paralelas en la dirección del tráfico que estén pintadas en el pavimento de concreto y tampoco hay pintado de flechas indicadoras del sentido de tráfico en el pavimento de concreto; asimismo, no hay el pintado de la línea central en calle S/N -1. [...]”. [El subrayado es agregado].



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:35:37 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ HUASQUICHE
Ingrid Aleida FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:46:08 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBUQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 15:28:58 -05:00

Vista fotográfica n.º 6
Cruce peatonal ubicado entre la intersección de la calle Escocia y calle S/N – 1



Fuente: Acta de visita de inspección de obra n.º 03-2025-CGR/OCI-6042-CC-CSMUP, de 19 de setiembre de 2025.

[...]

En el cruce peatonal ubicado entre la intersección de la calle S/N -1 y la AV. Francia; no hay pintado de líneas paralelas en la dirección del tráfico y tampoco hay pintado de flechas indicadoras del sentido de tráfico en el pavimento de concreto. [...]. [El subrayado es agregado].

Vista fotográfica n.º 7

Cruce peatonal ubicado entre la intersección de la calle S/N – 1 y la Av. Francia



Fuente: Acta de visita de inspección de obra n.º 03-2025-CGR/OCI-6042-SCC-SMUP, de 19 de setiembre de 2025.

[...]

En el cruce peatonal ubicado en la calle S/N -2 entre la calle Pasaje 1 y entre la calle Pasaje 2, no hay líneas paralelas en la dirección del tráfico que estén pintadas en el pavimento de concreto y tampoco hay pintado de flechas indicadoras del sentido de tráfico en el pavimento de concreto; asimismo, no hay pintado de la línea central en pavimento de concreto en la calle S/N -2. [...]. [El subrayado es agregado].

Vistas fotográficas n.ºs 8 y 9

Cruce peatonal ubicado entre la intersección de la calle S/N – 2 (tramo ubicado entre Av. Francia y Av. Italia) con pasaje 1 y pasaje 2



Fuente: Acta de visita de inspección de obra n.º 03-2025-CGR/OCI-6042-SCC-CSMUP de 19 de setiembre de 2025.



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:35:37 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ HUASASQUICHE
Ingrid Aleida FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:46:08 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBUJQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 15:28:58 -05:00

Como se puede apreciar en las imágenes precedentes, no se encontró pintado de cruces de cebra peatonales; así como tampoco se encontró pintado de flechas indicadoras del sentido del tráfico en pasaje 4 entre Av. Francia y Calle Escocia; en la calle Escocia entre Av. Tallan y Calle S/N -1; en la calle S/N - 1 entre el tramo comprendido de Av. España y Av. Francia con tres (3) cruces peatonales; en la calle S/N - 2 entre el tramo comprendido de Av. Francia y la Av. Italia en cuatro (4) cruces peatonales, de forma tal que, los metrados reportados por el contratista con respecto a la citada partida cuantificada en la valorización de obra n.º 9, no tiene sustento técnico y lo valorizado no correspondería a los metrados realmente ejecutados, inobservando el numeral 194.4 del artículo 194º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La normativa aplicable a la situación expuesta, es la siguiente:

- ✓ Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018, y modificatorias.

[...]

TITULO VII

EJECUCION CONTRACTUAL

[...]

CAPITULO VI

OBRAS

[...]

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, [...]

[...]

Artículo 194. Valorizaciones y metrados

[...]

194.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados [...].

[...]

194.4. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, [...]

[...].”

- ✓ Contrato n.º 074-2024-MDVO de la Licitación Pública n.º 07-2024-MDVO-CS-Primera Convocatoria de 24 de diciembre de 2024.

[...]

CLAUSULA DUODECIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso incumplimiento. [...].”

- ✓ Expediente Técnico de la obra: “Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las vías locales en el A.H La Península en el Centro Poblado de San Martín, Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura - Piura, aprobado con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 0256-2024-MDVO/GDU de 6 de noviembre de 2024.

[...]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

[...]

13. SEÑALIZACIÓN

13.02. PINTURA EN CRUCES DE CEBRAS PEATONALES

Descripción



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:35:37 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ HUASASQUICHE
Ingrid Aleida FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:46:08 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBUJQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 15:28:58 -05:00

La partida se refiere a la elaboración de nomenclatura especial dentro de la propuesta de Flechas indicadoras del sentido del tránsito, áreas neutras, cebras peatonales, simbología, etc. de acuerdo a las dimensiones y ubicaciones dispuestas por el Reglamento de Señalización vigente de acuerdo con las Normas EG del MTC.

Las líneas o marcas a pintarse en los nuevos pavimentos serán ejecutadas en las ubicaciones establecidas en los planos de obra respectivos, y cumpliendo las especificaciones que existen para ellas en el "Manual de Dispositivos de Control de Tránsito automotor para Calles y Carreteras" del Ministerio de Transportes.

CÓDIGOS Y NOMBRES:

Las pinturas utilizadas en la señalización del tránsito urbano interurbano y vías de alta velocidad están normalizadas por ITINTEC. La pintura de color blanco se denomina "pintura blanca de tráfico" (especificación TTP-US E tipo III), la pintura de color amarilla se denomina "Pintura Amarilla de Tráfico" (especificación TTP-115).

Los productos a emplear en la obra cumplirán con las normas señaladas

MATERIALES

Pinturas a emplear en marcas viales

La pintura a usarse es pintura de tráfico, de color blanco, para los símbolos y letras, y de color amarillo para las áreas neutral, de acuerdo a lo indicado en los planos o a lo que ordene el ingeniero Inspector, adecuada para superficies pavimentadas, y deberá cumplir con los mismos requisitos expuestos en la partida de pintado de líneas continuas.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

El área a ser pintada deberá estar libre de partículas sueltas. Esto puede ser realizado por escobillado u otros métodos aceptables para el Ingeniero Inspector.

La máquina de pintar deberá ser del tipo rociador capaz de aplicar la pintura satisfactoriamente bajo presión con una alimentación uniforme a través de boquillas que rocíen directamente sobre el pavimento.

- ✓ Cada tanque de pintura deberá estar equipado con agitador mecánico. Cada boquilla debe de estar equipada con válvulas de cierre satisfactorias que apliquen rayas continuas o discontinuas automáticamente y también estar equipada con guías de rayas adecuadas que consistirán en mortajas metálicas o golpes de aire.
- ✓ Las dimensiones de las letras a utilizar se encuentran descritos en los planos de detalles de señalización, considerándose dentro de este proyecto los textos: BUS, PARE y DESPACIO COLEGIO.
- ✓ Los símbolos, letras, flechas y otros elementos a pintar sobre el pavimento, estarán de acuerdo a lo ordenado por el Ingeniero Inspector y deberán tener una apariencia bien clara, uniforme y bien terminada.
- ✓ Todas las marcas que no tengan una apariencia uniforme y satisfactoria, durante el día o la noche, deberán ser corregidas por el Contratista a su costo.
- ✓ El pintado de los símbolos y letras sobre el pavimento se efectuará siguiendo el orden que a continuación se describe:
 - ❖ Se delinearla la marca a efectuarse.
 - ❖ Se limpiará la superficie en un ancho ligeramente mayor a lo ocupado por la marca Con el objeto de eliminar el polvo o cualquier material indeseable que perjudique la adherencia de la pintura el pavimento.
 - ❖ Se evitará que el pavimento este húmedo.
 - ❖ Se fijarán puntos de alineación teniendo en cuenta el tipo de marca.
 - ❖ Se aplicará la pintura de manera uniforme dejándola secar por lo menos 30 m, Antes de permitir el tráfico del área pintada.
 - ❖ Inmediatamente después de aplicada las micro esferas se añaden a la pintura reflectante en la dosificación recomendada por el proveedor, la misma que no será menor a 250 gr/m2 de área pintada.



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:35:37 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ HUASASQUICHE
Ingrid Aleida FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:46:08 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBUJQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 15:28:58 -05:00

MÉTODO DE CONTROL

El Supervisor verificará y aprobará el procedimiento constructivo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y Planos de Obra, aprobando los métodos constructivos que cumplan con las mismas.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El método de medición será por Unidad (M^2)

BASE DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto por metro cuadrado (m^2), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo. [...].

La situación expuesta, genera el riesgo que la Entidad realice pagos injustificados a favor del Contratista, incumpliendo lo establecido en el contrato de obra, al haber considerado en la valorización de obra n.º 9, metros de partidas que no fueron ejecutadas.

2. DESGASTE PREMATURO DEL CONCRETO EN ALGUNOS PAÑOS DEL PAVIMENTO RÍGIDO, GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, ASÍ COMO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y TRANSITABILIDAD DE LA MISMA, PERJUDICANDO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

En la inspección física realizada a la Obra, durante el recorrido se evidenciaron deficiencias técnicas en el proceso constructivo de la partida 12.02 Concreto premezclado para pavimento rígido $f'c=280$ kg/cm 2 , debido a que se observó que en algunos paños del pavimento rígido existe desgaste prematuro del concreto, lo cual ha sido detallado en el Acta de visita de inspección de obra n.º 03-2025-CGR/OCI-6042-SCC-CSMUP de 19 de setiembre de 2025, tal como se detalla a continuación:

Del concreto premezclado para pavimento rígido $f'c=280$ kg/cm 2

El expediente técnico de Obra contempló la ejecución de la partida 12.02 Concreto premezclado para pavimento rígido $f'c=280$ kg/cm 2 ; que, de acuerdo al presupuesto de obra, se utilizarán 1 856,00 m 3 de concreto hidráulico con cemento Porthand según lo indicado en la especificaciones técnicas.

Cuadro n.º 6

Metrados de partida de concreto rígido $f'c = 280$ kg/cm 2 para pavimento

Item	Descripción	Und	Metrado
12	PAVIMENTO		
[...]			
12.02	CONCRETO PREMEZCLADO PARA PAVIMENTO RIGIDO $f'c = 280$ kg/cm 2	M3	1 856,00
[...]			

Fuente: Presupuesto de obra y sustento de metrados del expediente técnico de obra aprobado con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 0256-2024-MDVO/GDU de 6 de noviembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Sin embargo; de la visita de inspección realizada a la Obra el 19 de setiembre de 2025, la Comisión de Control constató desgaste prematuro en la capa de rodadura del pavimento de concreto en algunos paños, tal como se registró en el Acta de visita de inspección de obra n.º 03-2025-CGR/OCI-6042-SCC-CSMUP de 19 de setiembre de 2025, en los términos siguientes:

[...]

Asimismo; se pudo observar el desgaste prematuro en la capa de rodadura del pavimento de concreto en algunos paños que se ubican en la calle Pasaje 1 entre la calle 4 y calle S/N – 2; en la calle 2 entre la calle Pasaje 2 y AV. Francia; en la calle 2 entre la calle Pasaje 6 y AV. Francia. [...]. [El subrayado es agregado].



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:35:37 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ HUASASQUICHE
Ingrid Aleida FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:46:08 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBUJQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 15:28:58 -05:00

Vistas fotográficas n.ºs 10 y 11
Desgaste prematuro en pavimento de concreto ubicado en la calle Pasaje 1 entre la calle 4 y la calle S/N – 2



Fuente: Acta de visita de inspección de obra n.º 03-2025-CGR/OCI-6042-SCC-CSMUP de 19 de setiembre de 2025.

Vista fotográfica n.º 12
Desgaste prematuro en pavimento de concreto ubicado en la calle 2 entre la calle Pasaje 2 y AV. Francia



Fuente: Acta de visita de inspección de obra n.º 03-2025-CGR/OCI-6042-SCC-CSMUP de 19 de setiembre de 2025.



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:35:37 -05:00

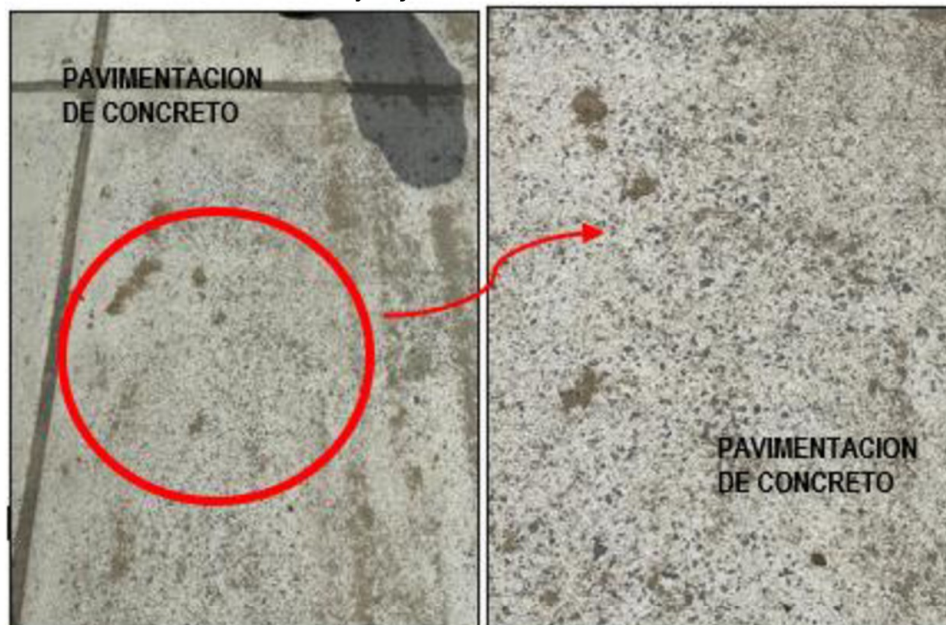


Firmado digitalmente por
RAMIREZ HUASASQUICHE
Ingrid Aleida FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:46:08 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBUQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 15:28:58 -05:00

Vista fotográfica n.º 13
Desgaste prematuro en pavimento de concreto ubicado la calle 2 entre la calle
Pasaje 6 y AV. Francia



Fuente: Acta de visita de inspección de obra n.º 03-2025-CGR/OCI-6042-SCC-CSMUP de 19 de setiembre de 2025.

Como se puede apreciar en las imágenes precedentes, algunos paños del pavimento rígido tienen desgaste prematuro del concreto, a pesar que la partida 12.02 Concreto premezclado para pavimento rígido $f'c=280 \text{ kg/cm}^2$ fue ejecutada hasta el mes de agosto de 2025.

La normativa aplicable a la situación expuesta, es la siguiente:

- ✓ Texto Único de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.

[...]

CAPÍTULO IV

EL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Artículo 32. El contrato

[...]

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos. [...].

- ✓ Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018, y modificatorias.

[...]

TÍTULO VII

EJECUCION CONTRACTUAL

[...]

CAPÍTULO VI

OBRAS

[...]



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:35:37 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ HUASASQUICHE
Ingrid Aleida FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:46:08 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 15:28:58 -05:00

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, [...].

187.2. El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante, lo señalado, su actuación se ajusta al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo. [...].

- ✓ **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada con Decreto Supremo n.º 011-2006 VIVIENDA vigente desde el 9 de mayo de 2006 y sus modificatorias.**

[...]

Norma GE. 030 Calidad de la construcción

[...]

Artículo 1.- El concepto de calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de las obras.

[...]

Artículo 5.- Los criterios de calidad de los proyectos de construcción, serán:

[...]

d) El responsable deberá dejar evidencia objetiva que tomó en cuenta las características de calidad exigidas por el usuario, y que éstas fueron formalizadas en el contrato.

e) La documentación al término de la construcción deberá dejar constancia de las decisiones, pruebas, controles, criterios de aceptación, aplicados a las etapas de la construcción.

[...]

Artículo 9.- El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual, para ello el contratista tendrá que entregar al cliente las evidencias de cumplimiento de los códigos, reglamentos y normas, así como las pruebas, ensayos, análisis e investigaciones de campo pre-vistas en el proyecto.

Artículo 10.- El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto.

[...].

- ✓ **Bases integradas de la Licitación Pública n.º 07-2024-MDVO-CS Primera Convocatoria, para la ejecución de la obra “Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales en el A.H. La Península en el Centro Poblado de San Martín, distrito Veintiséis de Octubre, provincia de Piura - Piura”, con Código Único de Inversiones n.º 2544033, aprobadas con Resolución de Gerencia Municipal n.º 314-2024-MDVO-GM de 26 de setiembre de 2024.**

[...]

SECCIÓN ESPECÍFICA

[...]

CAPITULO II**DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

[...]

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria**2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

[...]

d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:35:37 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ HUASASQUICHE
Ingrid Aleida FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:46:08 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 15:28:58 -05:00

[...]

CAPITULO III**REQUERIMIENTO****3.1 EXPEDIENTE TECNICO E INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TECNICO**

[...]

1.1.2 Consideraciones específicas

[...]

e) Ejecución de la obra

El contratista ejecutara la obra en estricto cumplimiento del expediente técnico, utilizando los materiales, herramientas y mano de obra, allí definidos.

La construcción sin excepción, comprenderá las mejores prácticas de ingeniería para la ejecución de obras, empleando procedimientos constructivos de calidad, equipos y técnicas de última generación acordes con las tecnologías vigentes, a fin de asegurar un producto de calidad, estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción de la entidad, quien tiene el derecho de rechazar aquello que no cumpla con los estándares utilizados.

[...]

g) Obligaciones del contratista

- *Cumplir con las obligaciones que se establecen en la Ley, el Reglamento, normas complementarias, modificatorias y de las bases del presente proceso.*

[...]

- *Emplear materiales normalizados de conformidad con los reglamentos técnicos, normas técnicas, meteorológicas y/o sanitarias nacionales vigentes, así como, realizar ensayos, pruebas y certificaciones respectivas de los materiales colocados en obra.*

[...].

- ✓ **Bases integradas del Concurso Público n.º 004-2024-MDVO-CS-PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra “Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales en el A.H. La Península en el Centro Poblado de San Martín, distrito Veintiséis de Octubre, provincia de Piura - Piura”, con Código Único de Inversiones n.º 2544033.**

[...]

SECCION ESPECIFICA

[...]

CAPITULO III**REQUERIMIENTO**

[...]

3. REQUERIMIENTO**3.1 TERMINOS DE REFERENCIA**

[...]

3.1.2 CONDICIONES ESPECIFICAS

[...]

3.1.2.2. ACTIVIDADES ESPECIFICAS DE LA SUPERVISIÓN

las funciones y/o actividades específicas del Supervisor / inspector seni: velar directamente y permanente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento de contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absorber las consultas que formule el contratista según lo previsto en el Reglamento de Contrataciones con el estado. Asegurando el control de calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional e intervención social.

Adicionalmente ser, responsable de supervisar las actividades específicas de especialista en calidad, comprenderán el control de la calidad aplicable a los insumos, los procesos intermedios y finales, debiendo los diferentes ensayos y pruebas; de acuerdo al expediente técnico de obra, normas, manuales técnicos; Hí como, el control de las obligaciones contractuales de las personas naturales o jurídicas que tendrán participación en el desarrollo de la obra (proveedores de materiales y equipos, etc.).

[...].



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:35:37 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ HUASASQUICHE
Ingrid Aleida FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:46:08 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBUQUERQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 15:28:58 -05:00

- ✓ Contrato n.º 074-2024-MDVO de la Licitación Pública n.º 07-2024-MDVO-CS-Primera Convocatoria de 24 de diciembre de 2024.

[...]

CLAUSULA DUODECIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso incumplimiento.
[...].

La situación expuesta, genera el riesgo de afectar la calidad y vida útil de la obra, así como el correcto funcionamiento y transitabilidad de la misma, perjudicando a la población beneficiaria, debido al desgaste prematuro del concreto en algunos paños del pavimento rígido.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 2 – Valorización de obra n.º 9, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas o estas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:35:37 -05:00

IX. CONCLUSIÓN:

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 2 – Valorización de obra n.º 9 de la ejecución de la obra: “Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales en el A.H. La Península en el Centro Poblado de San Martín, distrito Veintiséis de Octubre, provincia de Piura – Piura”, con CUI n.º 2544033, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el resultado o el logro de los objetivos de la obra antes mencionada.



Firmado digitalmente por
RAMIREZ HUASASQUICHE
Ingrid Aleida FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:46:08 -05:00

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene dos (2) situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 2 – Valorización de obra n.º 9 de la ejecución de la obra denominada: “Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales en el A.H. La Península en el Centro Poblado de San Martín, distrito Veintiséis de Octubre, provincia de Piura – Piura”, con CUI n.º 2544033, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la referida obra.



Firmado digitalmente por
ALBUJQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 15:28:58 -05:00

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Control Concurrente, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Veintiséis de Octubre, 1 de octubre de 2025.



Firmado digitalmente por RAMIREZ
HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01-10-2025 14:46:38 -05:00

Ingrid Aleida Ramírez Huasasquiche
Supervisora
Comisión de Control



Firmado digitalmente por GALLO
DURAND Miguel Angel FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01-10-2025 14:35:57 -05:00

Miguel Angel Gallo Durand
Jefe
Comisión de Control



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01-10-2025 15:29:17 -05:00

Mónica Janet Alburquerque Oviedo
Jefa de Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. VALORIZACIÓN DE OBRA N° 9, CONTIENE METRADOS DE PARTIDA EJECUTADA AL 100 %, SIN HABERSE CULMINADO EN OBRA; GENERÁNDOSE EL RIESGO QUE LA ENTIDAD REALICE PAGOS INJUSTIFICADOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE OBRA.

N°	Documento
1	Expediente técnico de obra aprobado mediante Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.° 0256-2024-MDVO/GDU de 6 de noviembre de 2024.
2	Valorización de obra n.° 09.
3	Acta de visita de inspección de obra n.° 03-2025-CGR/OCI-6042-SCC, suscrita el 19 de setiembre de 2025.

2. DESGASTE PREMATURO DEL CONCRETO EN ALGUNOS PAÑOS DEL PAVIMENTO RÍGIDO, GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, ASI COMO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y TRANSITABILIDAD DE LA MISMA, PERJUDICANDO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

N°	Documento
1	Acta de visita de inspección de obra n.° 03-2025-CGR/OCI-6042-SCC, suscrita el 19 de setiembre de 2025.



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:35:37 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ HUASASQUICHE
Ingrid Aleida FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:46:08 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 15:28:58 -05:00

APÉNDICE N° 2**SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES****INFORME DE HITO DE CONTROL N° 019-2025-OCI/6042-SCC de 13 de junio de 2025.**

1. Numero de situaciones adversas identificadas: Una (1)
2. Numero de situaciones adversas subsisten: Una (1)
3. Relación de situaciones adversas subsisten: Una (1)
 - i. Carencia de señalización y medidas de protección y seguridad en áreas de trabajo y circulación, dispuestas en el plan de seguridad y salud en el trabajo, genera el riesgo de afectación a la integridad física de los trabajadores y ciudadanos que transitan por la obra, así como la aplicación de penalidad



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:35:37 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ HUASQUICHE
Ingrid Aleida FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 14:46:08 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBUQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2025 15:28:58 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Veintiseis De Octubre, 01 de Octubre de 2025
OFICIO N° 000752-2025-CG/OC6042

Señor:

Victor Hugo Febre Calle

Alcalde

Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre

Prolongación Av. Grau Mz. N Lote. 01 Aa.Hh. Las Capullanas

Piura/Piura/Veintiseis De Octubre

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 039-2025-OCI/6042-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Valorización de obra n.° 9 de la obra: "Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales en el A.H. La Península en el Centro Poblado de San Martín, distrito Veintiséis de Octubre, provincia de Piura – Piura", con Código Único de Inversiones n.° 2544033, comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 039-2025-OCI/6042-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Monica Janet Alburquerque Oviedo

Jefe del Órgano de Control Institucional de la

Municipalidad Distrital Veintiséis De Octubre

Contraloría General de la República

(MAO/mgd)

Nro. Emisión: 00882 (6042 - 2025) Elab:(U21473 - 6042)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000038-2025-CG/6042

DOCUMENTO : OFICIO N° 000752-2025-CG/OC6042

EMISOR : MONICA JANET ALBURQUEQUE OVIEDO - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE - ÓRGANO
DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : VICTOR HUGO FEBRE CALLE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20529997401

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 26

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Valorización de obra n.º 9 de la obra: "Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales en el A.H. La Península en el Centro Poblado de San Martín, distrito Veintiséis de Octubre, provincia de Piura ¿ Piura", con Código Único de Inversiones n.º 2544033, comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 039-2025-OCI/6042-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 000752-2025-CG-OC6042
2. IHC N° 039-2025-OCI-6042-SCC





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000752-2025-CG/OC6042

EMISOR : MONICA JANET ALBURQUEQUE OVIEDO - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE - ÓRGANO
DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : VICTOR HUGO FEBRE CALLE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Valorización de obra n.º 9 de la obra: "Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales en el A.H. La Península en el Centro Poblado de San Martín, distrito Veintiséis de Octubre, provincia de Piura ¿ Piura", con Código Único de Inversiones n.º 2544033, comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 039-2025-OCI/6042-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20529997401**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000038-2025-CG/6042
2. OFICIO N° 000752-2025-CG-OC6042
3. IHC N° 039-2025-OCI-6042-SCC

NOTIFICADOR : MIGUEL ANGEL GALLO DURAND - MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

